

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 133
Presentado por Administración

Serie 2007-2008

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$63,808.62, A LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE GUAYNABO, INC.

POR CUANTO: *La Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el registro 13,493.*

POR CUANTO: *La Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., se dedicada al desarrollo de los deportes, para niños y jóvenes entre las edades de 7 años en adelante en los diferentes barrios de Guaynabo.*

POR CUANTO: *Sus objetivos son: contribuir con el fortalecimiento de los valores morales y espirituales de la familia, ayudar en la formación y desarrollo de niños y jóvenes, lo primordial para la federación es auspiciar programas deportivos.*

POR CUANTO: *Durante los últimos 5 años la Liga de Béisbol de Guaynabo ha premiado a los equipos campeones de las categorías de las edades de 7-8, 9-10, 11-12 y 13-14 con viajes a torneos en Orlando, Florida y a Newark, New Jersey como intercambio Cultural Deportivo.*

POR CUANTO: *Del 2 la 10 de julio de este año se estará celebrando en Orlando, Florida el torneo "Disney Salute Baseball" donde los equipos campeones en las diferentes categorías de la liga de Béisbol de Guaynabo fueron Los Cardenales del Sector Santa Rosa I en la categoría 7-8 años, el Equipo Orioles del Sector Santa Rosa I en la categoría de 9-10 años y el Equipo Astros representativo del Sector Santa Rosa I en la categoría 13 y 14 años. El intercambio Deportivo-Cultural en la ciudad de Newark, New Jersey se estará llevando a cabo durante la semana del 17 al 24 de julio, donde el equipo campeón en la categoría 11-12 años lo fue el equipo Río Mets del Sector Camarones.*

POR CUANTO: *Esta Administración, reconociendo la importante encomienda en la formación y desarrollo de nuestros niños y jóvenes le brinda una donación de \$63,808.62.*

POR CUANTO: *Hemos orientado a la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.*

POR CUANTO: *Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.*

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 31 DE MAYO DE 2008.**

Sección 1ra.: *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$63,808.62, a la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., para ayudar a sufragar los gastos.*

Sección 2da.: *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.*

De la Partida:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones (Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc.)..... \$ 63,808.62

Sección 3ra.: *Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

Sección 4ta.: *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de junio de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 133, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Baez Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Juan Berrios Arce
Javier Capestany Figueroa
Aída M. Márquez Ibáñez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de junio de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 5 del mes de junio de 2008


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058
"Forjando Nuestro Futuro"